

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.134/1998, interpuesto por doña Amina Agba, contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid, Servicio de Extranjeros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) de fecha 31-8-1998, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1997, dictada en el expediente 98000017880.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.873-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.482/1998, interpuesto por «Lancôme Parfums et Beauté & Cie., Société en Nom Collectif», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que concede el registro de la marca 2.119.692, «Idl Id Isols», en clase tercera.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.874-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.502/1998, interpuesto por «Peladillas El Campanar, Sociedad Limitada», contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que deniega el registro de la marca 2060285, «El Campanar» (gráfico).

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.875-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 3.167/1998, a instancia de doña Eleonora Dantas de Aguiar, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 20-11-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a doña Eleonora Dantas de Aguiar, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Eleonora Dantas de Aguiar, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.877-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.234/1998, interpuesto por «Jovigarden, Sociedad Limitada», contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid, Servicio de Extranjeros (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) de fecha 31-8-1998, que desestima la solicitud nominativa para acceder al contingente de autorizaciones para el empleo de trabajadores extranjeros no comunitarios en el año 1997, dictada en el expediente 980000017971.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de enero de 1999.—El Secretario.—2.879-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 20.097/1997, a instancia de don Arash Behrooz Mottahedeh, contra resolución de la Delegación de Gobierno, que denegó la exención de

visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 23-10-1998, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—En Madrid a 23 de octubre de 1998.—Dada cuenta. Examinadas las presentes actuaciones y a la vista del estado de las mismas requiérase nuevamente al recurrente a los efectos de que, si a su derecho conviene, nombre Abogado y Procurador que le representen y dirijan en el presente procedimiento en el plazo de diez días. Sirva el presente proveído de requerimiento en forma. Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Arash Behrooz Mottahedeh, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1999.—El Secretario.—3.053-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 2.897/1995, a instancia de don Najik Mustapha, contra resolución de Consulado de España en Casablanca, que denegó visado, por la presente se notifica a usted la resolución recaída con fecha 30-11-1995, que es del tenor literal siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.—Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Najik Mustapha, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.—Notifíquese la presente resolución mediante la oportuna comisión rogatoria.—Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.—En Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.»

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a don Najik Mustapha López, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1999.—El Secretario.—3.055-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por BRUNO VASSARI, SOCIEDAD LIMITADA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por concesión de la marca 651.058, «Bruno Banani»; recurso al que ha correspondido el número 2.509/1998, de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—La Secretaría.—2.870-E.